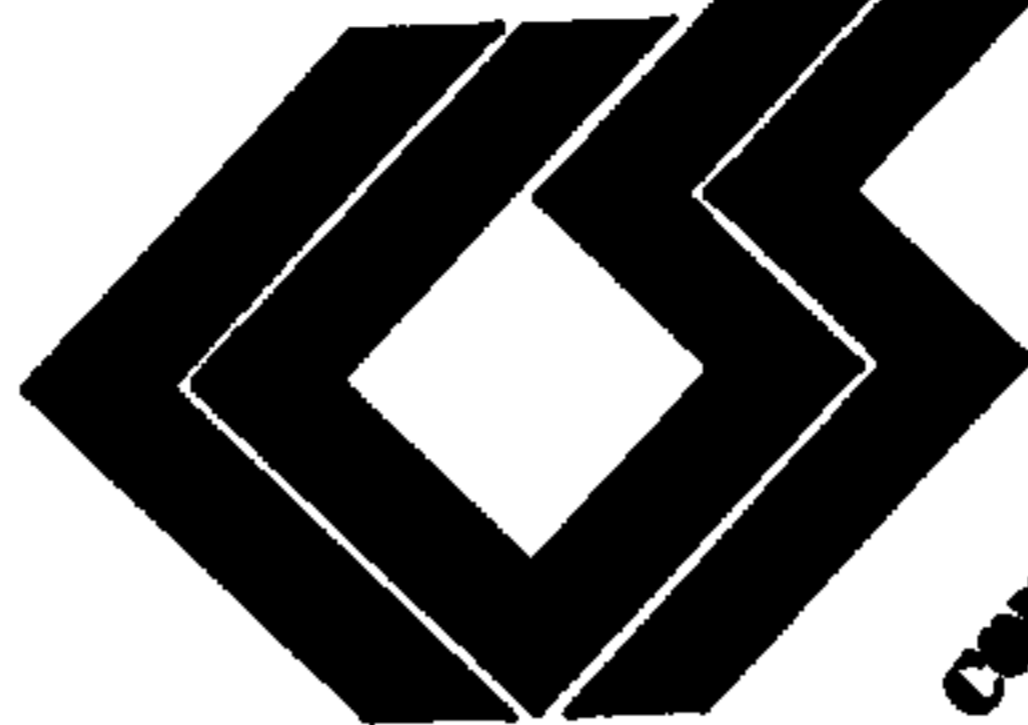


GOBIERNO DE CANARIAS
 Consejería de Política Territorial
 LAS PALMAS
 10 MAYO 1988
 ENTRADA
 N.º 03-962



Cornisa del Suroeste S.A.
 Avda. Francisco Navarro N. s/n.
 Arguineguín.
 Tlfms. 73 58 28 - 73 57 78

J. Jurisdic

SR. CONSEJERO DE CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

DON LUIS OLLER DAZA, mayor de edad, casado, con domicilio en la Calle Isla de Cuba, 6, 2º, de esta Ciudad, con = D.N.I. nº 37.668.522, en representación de la Compañía Cornisa del Suroeste, S.A.,

EXPONE:

Que habiendo recibido la notificación del acuerdo = C.U.M.A.C., 24.3.88, Expediente 04-006/87, número de salida 03880, ha observado que si bien en el mismo han corregido el número de camas del Sector P-28, que queda en 8.395 habitantes, no se han corregido las superficies ni números de habitantes de los Sectores P-27 y P-29, que han quedado intercambiados; es decir, que de acuerdo a los planos aprobados en = el convenio deben ser:

P-27 (Sector 2 Cornisa) 28,07 Ha. y 2.807 habitantes.

P-29 (Sector 4 Cornisa) 24,48 Ha. y 2.448 habitantes.

Que por todo ello,

SUPLICA: Comunique esta anomalía al departamento que corresponda, para que sea corregido el extremo antes citado.

Dios guarde a Ud. muchos años.

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de Mayo de mil - novecientos ochenta y ocho.